

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: FLOWER VERGARA

Demandado: EMMIR E.I.C.E – E.S.P

Radicación: 195733105001-2021-00052-00

Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

A DESPACHO del señor juez el presente asunto informando que las demandadas principales dieron contestación a la demanda dentro del término legal y que los llamados a integrar el contradictorio, a pesar de haber sido notificados en debida forma guardaron silencio.

Puerto Tejada mayo 23 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

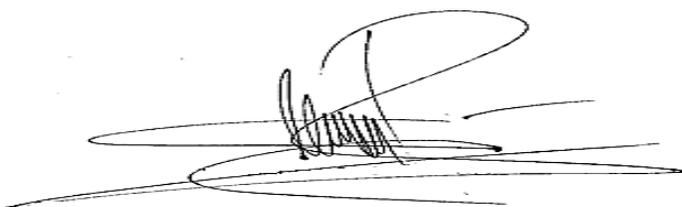
1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por el señor **FLOWER VERGARA** por medio de apoderada judicial, por parte de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA – EMMIR E.I.C.E – E.S.P**, mas no así por parte de los señores **CARLOS ARTURO MOSQUERA RODRIGUEZ** y **HECTOR MINA**, a quienes se llamó a integrar el contradictorio, sin haber hecho pronunciamiento alguno, a pesar de haber sido debidamente notificados.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual,

SEÑALASE el día viernes (9) de junio del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo Concha Palta', written over a horizontal line.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ever Piamba Montero', written over a horizontal line.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 024 de fecha 30 de mayo de 2023